

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER 111 PLAZAS DE OPERARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal con esta fecha ha elevado a la Alcaldía Prefidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados operarios del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid:

	Puntos
1 D. Angel Alumbrosos Bilbao.	10,00
2 — Germán Martín Cañeque.	9,90
3 — Humberto Pérez Barandalla	9,90
4 — Antonio Magán Palacios.	9,90
5 — Sirviliano Casla Casla	9,90
6 — Elías Nieto Hernández	9,75
7 — Pedro González González.	9,75
8 — José Antonio González Rodríguez	9,75
9 — José Montero Fombuena.	9,75
10 — Clemencio Gutiérrez Gil.	9,75
11 — Francisco Geijo Rubio	9,75
12 — Moisés García Santos	9,75
13 — Fidel Izquierdo González.	9,75
14 — Moisés Pérez Bonilla	9,75
15 — Manuel Pérez Morillo	9,75
16 — Benjamín Rodríguez Vales.	9,75
17 — Luis Esteban Martín	9,75
18 — Domingo Martín Martín.	9,75
19 — Fructuoso Morales García.	9,50
20 — Félix Ayllón Alcorlo	9,50
21 — Juan Constanzo Pavón	9,50
22 — Ramón Cuesta Lozoya	9,50
23 — Juan Villegas Quesada	9,50
24 — Miguel Aguilera Zayas	9,50
25 — Juan Francisco Tapias del Castillo	9,50
26 — Joaquín Ramón Suárez Vera	9,50
27 — Segundo Sánchez Sánchez.	9,50
28 — Emilio Alvarez Sánchez	9,50
29 — Pablo Villarroel Gallardo.	9,50
30 — Aurelio Calzadilla Langa.	9,50
31 — Luis Ruiz Orea	9,50
32 — Luis Alonso Calderón	9,50
33 — Ambrosio Cerrada García.	9,50
34 — Manuel Casas Sánchez.	9,50
35 — Francisco Pizarro Cornejo.	9,50
36 — Santos Zapata Cabrera	9,50
37 — Alfonso Maestro Pérez	9,50
38 — Francisco Olivares Delgado	9,50

	Puntos
39 D. Saturnino Moreno Pérez.	9,50
40 — Sebastián Pérez Gómez	9,50
41 — Jerónimo Lozano Caballero	9,50
42 — Antonio Danche Gómez.	9,50
43 — José Luis Díaz Moya	9,50
44 — Evaristo Rey Martín	9,50
45 — José Pérez Sampayo	9,50
46 — José María Alegre Gutiérrez	9,50
47 — José Rufino Calvillo Arrabal	9,50
48 — Jesús Pérez Díaz	9,50
49 — Luis Cuéllar Sastamente	9,50
50 — Alberto Serna Aparicio	9,—
51 — Felipe Vinuesa Barrero	9,—
52 — Julián del Barrio González.	9,—
53 — Alfonso Izquierdo Lombardía	9,—
54 — José Pozo Villegas	9,—
55 — Benigno Pérez Vega	9,—
56 — Federico Guerrero Sanz	9,—
57 — Eugenio Paniagua González	9,—
58 — Angel Sánchez Palomo	9,—
59 — Jesús Hernández Hernández	9,—
60 — José Gutiérrez Fernández.	9,—
61 — Julio Felipe Cerrada	9,—
62 — Félix Peinado Martín	9,—
63 — Juan Sánchez Hernández.	8,50
64 — Lorenzo Rodríguez Oranjo.	8,50
65 — Francisco Aguilera Juárez.	8,50
66 — Francisco Rochol Barrinso	8,50
67 — Rafael Onieva Guerrero	8,50
68 — Juan Esteban Sánchez	8,50
69 — Marcos Calderón Alvarez.	8,50
70 — Víctor Barroso Fernández.	8,50
71 — José Luis Díaz Perandones	8,50
72 — Juan Sánchez Mellén	8,—
73 — Raimundo Toledo Fernández	8,—
74 — Fulgencio Antón Muñoz.	8,—
75 — Luis Serrano Núñez	8,—
76 — Ramiro Fernández García.	8,—
77 — Felipe Gil Lucas	8,—
78 — Ignacio Rodríguez Ruiz	8,—
79 — Antonio Medina Carbajal.	8,—
80 — Francisco Palomo Sanguino	8,—
81 — Juan Papaseit Díaz	8,—
82 — Pablo Arranz Rosi	8,—
83 — Gregorio Farrera Ruiz	8,—
84 — Manuel Martínez Gallardo.	8,—
85 — Epifanio Martínez Estebanez	8,—
86 — Guillermo de los Ríos Gaitán	7,50
87 — Eleuterio Serradilla Alfonso	7,50
88 — Lorenzo Velasco Alonso	7,50
89 — Julián González Vicente.	7,50
90 — Feliciano Pedro Crespo Rodríguez	7,50
91 — Jesús Madero García	7,50

	Puntos
92 D. Francisco Santana Chavero	7,50
93 — Francisco Salado García.	7,50
94 — Fernando Sanz Gómez	7,50
95 — Secundino Corral Gómez.	7,50
96 — Félix Roldán Mayoral	7,—
97 — Vicente Sánchez Miranda.	7,—
98 — Juan Manuel Ortiz Amores	7,—
99 — Crescencio Sabio Pascual.	6,50
100 — Angel Martínez Buendía.	6,50
101 — Juan Carretero Carballar.	6,50
102 — Francisco Salvador Silva.	6,—
103 — Florencio Rubio Rodríguez	6,—
104 — Cayetano Masa Granjo	5,50
105 — Juan Martín Serrano	5,50
106 — Pedro Román Parra	5,50
107 — Vicente Morato Benito	5,50
108 — Fernando Aguilar Castro.	5,50
109 — Benito Arranz García	5,50
110 — José Luis Ramírez Vega.	5,50
111 — Agustín Acuña Urbano	5,50

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.

(O.—673)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, núm. 14, 1.º, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando enton-

ces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización en su caso de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

- Número expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento — Tipo. — Importe liquidado*
- 6.981/73. — Don José Martínez Rubio. Montserrat, 22, 4.º, núm. 2. — 59/73. — 5.175/11.500. — 42.062. — 16 por 100. — 7.067.
 - 16.014/67. — Doña Pilar Arranz García y doña Lucía Grao Peñas. — Duque de Sesto, 14, bajo derecha. — 58/67. — 4.767/6.810. — 22.494. — 14 por 100. — 3.306.
 - 31.018/67. — Don Vicente Sánchez del Olmo. — Vía Norte, 15, 2.º A. — 37/67. — 200/800. — 39.000. — 10 por 100. — 4.095.
 - 31.237/73. — Don Daniel Arnáiz Sampedro y "Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima". — Real de Arganda, calle A, bloque 2, 26, 2.º B. — 69/73. — 1.644/2.530. — 20.573. — 25 por 100. — 540.
 - 40.394/73. — "Leonard, S. A.". — Virgen de la Esperanza, parcela 4-58. — 72/73. — 1.280/1.600. — 160.320. — 30 por 100. — 52.905.
 - 47.861/67. — Don Carlos Jiménez Bol-do y don Miguel Méndez Nieto. — Añastro, 16, 2.º A. — 65/68. — 864/960. — 5.345. — 26 por 100. — 1.460.
 - 47.862/67. — Don Carlos Jiménez Bol-do y don Miguel Méndez Nieto. — Añastro, 16, 2.º B. — 65/68. — 864/960. — 5.729. — 26 por 100. — 1.565.
 - 69.249/67. — Don Joao-Carlos da Silva Ramos y "Mavel, S. A.". — Montelarreyna, bloque número 2, 4.º izquierda. — 64/68. — 345/384. — 5.092. — 20 por 100. — 1.069.
 - 69.250/67. — Don Joao-Carlos da Silva Ramos y "Mavel, S. A.". — Montelarreyna, garage, bloque número 2. — 64/68. — 345/384. — 588. — 20 por 100. — 124.
 - 69.251/67. — Don Joao-Carlos da Silva Ramos y "Mavel, S. A.". — Montelarreyna, bloque número 2, 5.º derecha. — 64/68. — 345/384. — 1.062. — 20 por 100. — 223.
 - 95.508/67. — Don Alejandro de Andrés Ruiz, doña María del Carmen y don Alejandro de Andrés Gil-Martín. — General Mola, 273, 1.º A. — 39/69. — 2.200/8.800. — 136.026. — 10 por 100. — 14.283.
 - 95.856/67. — Herederos de don Marcelliano López Morales y doña Francisca-Africa Ruiz García. — Hortaleza, 54, segundo interior derecha. — 54/68. — 10.720/21.440. — 110.523. — 18 por 100. — 20.889.
 - 103.884/67. — Don Valentín Domingo Cano y don Enrique Delgado Cuerda. —

Cerro de la Alcazaba, 34, 1.º B. — 63/69. 528/660. — 2.582. — 14 por 100. — 379. 104.440/67. — Don Fidel Taravillo La Loma e hijos. — Hermanos Borrella, 17, casa. — 55/69. — 4.752/7.920. — 620.928. 18 por 100. — 150.885.

108.609/70. — Don Sixto Martínez Salas y don Miguel Melero Prieto. — Julia Nebot, 11, bajo izquierda. — 61/70. — 1.750/2.500. — 20.010. — 14 por 100. — 2.941.

115.646/70. — Don José María González Muñoz e "Inmobiliaria Carabanchel, Sociedad Anónima". — Mirabel, 14, 8.º C. 57/70. — 480/960. — 4.805. — 18 por 100. — 908.

120.032/70. — Don Francisco Antelo Molina y don José Ignacio de Velasco Colmenares y doña Asunción Díaz Arcaya. — Lagasca, 90, 2.º izquierda. — 67/71. — 11.264/14.080. — 82.255. — 30 por 100. — 25.911.

125.998/70. — Don Saturnino Moreno Moreno y don Roberto Crespo Fernández. — Camino de Tejar, 2, 1.º C. — 69/70. — 756/840. — 2.408. — 26 por 100. — 657.

130.767/70. — Doña Francisca Barrilaro Ramón y doña Teopista Gallaga Bárcena. — Duque de Sesto, 26, 4.º izquierda. — 63/71. — 5.940/10.800. — 99.242. 21 por 100. — 2.188.

132.717/70. — Doña María Teresa de Lucas y don Francisco de Lucas Hidalgo. — Almanza, 11, 3.º exterior izquierda. — 62/71. — 3.520/6.400. — 54.260. — 21 por 100. — 11.965.

132.883/70. — Don Luis Fernández del Saz y don Enrique Gutiérrez Molinero. — Amparo, 79, 1.º derecha. — 55/71. — 3.015/6.700. — 60.914. — 16 por 100. — 10.223.

132.827/67. — Don José Díaz González e "Inmobiliaria Urbis, S. A.". — Barrio de Moratalaz, 185, unidad vecinal C, primero A. — 56/69. — 594/990. — 13.583. 18 por 100. — 256.

132.886/70. — Doña María Isabel de Villota Górgolas e hijos de don Isidro de Villota y de la Presilla. — Amparo, 81, local izda. — 49/70. — 2.680/6.700. — 80.240. — 6 por 100. — 5.055.

134.596/70. — Doña M.ª Teresa Álvarez López y doña M.ª Luisa y doña Josefina Álvarez Díaz. — Batalla del Salado, 3, tercero derecha. — 60/71. — 4.005/8.010. 84.065. — 18 por 100. — 1.589.

134.845/70. — Don José Manuel Federico Arroyo Stephens. — Berlín, 2, 8.º derecha. — 58/71. — 4.730/9.460. — 84.951. 18 por 100. — 1.605.

136.230/70. — Doña Aurea López González, Juan Antonio Sebastián López González y don Miguel Salamanca García. — Altamirano, 30, local izquierda. — 61/71. — 6.710/12.200. — 148.285. — 21 por 100. — 32.697.

136.373/70. — "Garamar, S. A." y "Cuyse, S. A.". — Zona Residencial El Bosque, chalet número 4, manzana 4. — 63/71. — 907/1.650. — 133.740. — 21 por 100. — 2.948.

138.324/70. — Don Saturnino Ramón Fernández y "Bareco, S. A.". — Avenida Cantabria, 31, 1.º C. — 66/71. — 1.040/1.600. — 6.933. — 25 por 100. — 1.820.

138.324/70. — Don Saturnino Ramón Fernández y "Bareco, S. A.". — Avenida Cantabria, 31, jardín. — 66/71. — 832/1.280. — 22.852. — 25 por 100. — 5.999.

138.519/70. — Don Adolfo Agudo Casado y don Elías Illana González. — Carmen Bruguera, 55, local derecha. — 59/71. — 1.900/3.800. — 66.861. — 18 por 100. — 12.637.

141.090/70. — Don Jesús Pablo Andueza Lasheras y "Promotora Navarra de Edificaciones, S. A.". — Clara del Rey, número 34, 5.º E. — 65/71. — 3.640/5.600. 23.795. — 25 por 100. — 6.246.

142.272/70. — Don José Artero Gil y "Bareco, S. A.". — Corbeta, 14, 1.º D. — 66/71. — 1.144/1.760. — 7.626. — 25 por 100. — 2.002.

143.255/70. — Doña Isabel Picola González y "Santa Mónica, S. A.". — Chile, con vuelta a Guatemala, 1.º izquierda. — 64/71. — 3.120/4.800. — 49.728. — 25 por 100. — 13.054.

148.321/67. — Don Dionisio Fuentes Muñoz y doña Carmen Avila Linares. — Travesía Huerta Hachero, 5, solar. — 39/69. — 150/600. — 9.153. — 10 por 100. — 961.

149.904/70. — Don Manuel García García y "Constructora Eborra, S. A.". — Guapotá, 12, 5.º derecha. — 63/71. — 847/

1.540. — 35.662. — 21 por 100. — 7.863. 153.006/67. — Doña María Concepción Sáinz Echave. — Rey Francisco, 13, segundo centro derecha interior. — 64/69. 7.920/8.800. — 7.727. — 20 por 100. — 1.622.

158.210/70. — Don David Díaz Sánchez e "Inmobiliaria Montiel, S. A.". — María Antonia, 11, 4.º centro. — 65/71. — 1.787/2.750. — 15.090. — 25 por 100. — 3.962.

158.291/70. — Doña María Consolación González Carrasco. — Ribera del Manzanares, 97, 1.º número 7. — 69/71. — 3.200/4.000. — 9.024. — 30 por 100. — 2.842.

159.385/70. — Don Juan Martín Pérez y don Mariano Morales de la Fuente. — Sitio camino de Montoro, calle número Dos, parcela número 22. — 49/71. — 40/110. — 12.600. — 12 por 100. — 1.588.

161.044/70. — Don José Monterrubio Monterrubio y don Luis Losilla. — Paseo de Muñoz Grandes, 46, 2.º B. — 64/71. — 4.160/6.400. — 49.437. — 25 por 100. — 12.977.

168.260/70. — Don Angel Tortajada Sánchez y "Edificaciones Cimer, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 43, 1.º B. — 66/71. — 780/1.200. — 12.201. — 25 por 100. — 3.203.

168.264/70. — Don Oscar-Luis Tordesillas Colado y "Edificaciones Cimer, Sociedad Anónima". — Avenida de Rafael Finat, 43, 6.º A. — 66/71. — 780/1.200. 14.121. — 25 por 100. — 3.707.

168.278/70. — Don Pedro Alcobendas Ambrojo y "Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima". — Avenida de Rafael Finat, 34, bajo A. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.811. — 30 por 100. — 570.

168.282/70. — Don José Álvarez y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 4.º E. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.801. — 30 por 100. — 567.

168.287/70. — Don Pedro García Morilla y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 7.º A. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.811. — 30 por 100. — 570.

168.296/70. — Don José Argudo García y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 6.º F. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.811. — 30 por 100. — 570.

168.299/70. — Don Angel Cristóbal Corcedo y "Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima". — Avenida de Rafael Finat, 36, 4.º F. — 67/71. — 1.056/1.320. 1.811. — 30 por 100. — 570.

168.300/70. — Doña María de los Angeles Cristóbal Granda y doña Magdalena Granda López y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, número 36, 6.º B. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.801. — 30 por 100. — 567.

168.307/70. — Doña Segunda Fernández Enríquez y "Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima". — Avenida de Rafael Finat, 36, 7.º C. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.653. — 30 por 100. — 521.

168.309/70. — Don Manuel Núñez Guisado y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 2.º B. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.801. — 30 por 100. — 567.

168.318/70. — Don Rafael Graña Gallego y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 5.º A. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.811. — 30 por 100. — 570.

168.320/70. — Don Isidoro Ventas Benito y "Edificios e Inversiones, S. A.". — Avenida de Rafael Finat, 36, 4.º C. — 67/71. — 1.056/1.320. — 1.653. — 30 por 100. — 521.

168.321/70. — Don Juan Antonio Martín Perea y "Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima". — Avenida de Rafael Finat, 36, 5.º F. — 67/71. — 1.056/1.320. 1.811. — 30 por 100. — 570.

169.303/70. — Don Tomás Arribas. — Alcalde Sáinz de Baranda, 93, 2.º. — 55/71. — 2.880/6.400. — 78.250. — 16 por 100. — 1.315.

169.335/70. — Don Carlos Lippman Bosch. — Alcalde Sáinz de Baranda, 99, 3.º. 55/71. — 2.592/5.760. — 75.240. — 16 por 100. — 1.264.

172.182/70. — Don Hilario Sánchez Jiménez y doña Eugenia García Andrés. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 32, primero exterior izquierda. — 63/71. — 6.325/11.500. — 75.607. — 21 por 100. — 16.671.

Madrid, 11 de febrero de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—732)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL-1.176.

La instalación se efectuará en término de Villaverde y tiene por objeto suministrar energía en baja a los abonados del sector. Tiene su origen en la línea subterránea al C. T. Farel y su final en el C. T. Miguel Soria.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 152 metros, conductor L. A. de 56 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/5) Parque Ingenieros. Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 48.915 pesetas. Número P. 2.543.

Línea 55EL-1.177. La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto mejorar las instalaciones entre los C. T. Arroyo números 2 y 3. Tiene su origen en la línea subterránea al C. T. Arroyo número 2 y su final en línea subterránea al C. T. Arroyo número 3.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 130 metros, conductor L. A. de 56 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/10) Humanes. Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 37.813 pesetas. Núm. P. 2.542.

Línea 55EL-1.178. La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto mejorar las instalaciones del sector. Tiene su origen en la línea acometida al C. T. A. F. Rives número 2 y su final en línea subterránea al C. T. Arroyo número 2.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 130 metros, conductor L. A. de 56 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/10) Humanes. Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 37.813 pesetas. N.º P. 2.544.

Línea 55EL-1.179. La instalación se efectuará en término de Villaverde y tiene por objeto mejorar las instalaciones del sector. Tiene su origen en la línea acometida al C. T. Palomares y su final en el C. T. A. Zapatero.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 172 metros, conductor L. A. de 56 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/32) ctra. Toledo. Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 22.360 pesetas. Número P. 2.545.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de enero de 1976. — El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—864) (O.—504)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración,

en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación: 26EL-1.167.

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermsilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se establecerá dentro del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto asegurar el suministro de energía eléctrica a la Subestación de Colmenar Viejo (Madrid).

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., que desde el apoyo número 31 de la línea actualmente en servicio de la Fuenlabrada-San Agustín a la factoría "Tramesa", termina en la S. T. de Colmenar Viejo. La línea en toda su longitud se halla situada en la provincia de Madrid. La longitud es de 263 metros, en un solo vano. Conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados sobre cadenas de aisladores y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 500.086 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de enero de 1976. — El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (O.—505) (G. C.—865)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicos por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 2.598/72, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Anthony Michael Blasco una base por signos externos de 1.202.834 pesetas por el año 1969, a los efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración.

Expediente 2.281/74, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario en el mencionado expediente, promovido por doña Crescencia Susunaga Matibegui, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso primero derecha de la finca sita en Madrid, plaza del Cordón, número 3, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 2.929/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Destilerías La Pajarita, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 751.000 pesetas.

Expediente 2.945/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Nansen, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que

el Jurado acuerda: Beneficio fiscal 803.842 pesetas.

Expediente 2.967/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Electrolumen Madrid, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 600.000 pesetas.

Expediente 3.244/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Electrocalculo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 2.520.000 pesetas.

Expediente 3.245/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.300.000 pesetas.

Expediente 3.246/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cominex, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 750.000.

Expediente 3.248/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Reunidas de Aparatos Electrodomésticos Central, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 594.975 pesetas.

Expediente 3.263/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transformaciones Urbanas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.147.553 pesetas.

Expediente 3.264/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transformaciones Urbanas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.147.553 pesetas.

Expediente 3.278/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Española de Vertederos y Herdades, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 1.149.000.

Expediente 3.292/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Talleres Amet, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 684.000 pesetas.

Expediente 3.322/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Electrónica Ibérica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 6.054.696 pesetas.

Expediente 3.325/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mecánica Electrónica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 826.000 pesetas.

Expediente 3.373/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Correa y Costas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 830.000 pesetas.

Expediente 3.398/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Tomás Banegas Palazón, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 801.766 pesetas.

Expediente 3.058/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Galerías y Almacenes de Novedades, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 578.900.

Expediente 3.082/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"Comercial de Ingeniería, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 909.026 pesetas.

Expediente 3.157/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 590.855 pesetas.

Expediente 3.420/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Matías López, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 572.000 pesetas.

Expediente 3.436/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 914.853.

Expediente 3.439/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 580.000.

Expediente 3.494/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hipervibrados de Cemento, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 2.826.046 pesetas.

Expediente 3.512/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Equipos Industriales y Mineros, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 650.000 pesetas.

Expediente 2.986/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Félix Gómez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.015.600 pesetas.

Expediente 3.250/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 2.300.000 pesetas.

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que reciba la presente notificación.

Expediente 903/69, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña María Pilar Eymar Luján, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Matrona), ejercicio 1966. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, pesetas 7.000.

Expediente 1.566/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Federico Casado Algranti, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Bailarín), ejercicio 1969. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, pesetas 150.000.

Expediente 1.567/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Juana Reina Castrillo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cantante), ejercicio 1969. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, pesetas 150.000.

Expediente 708/69, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Manuel García Cuervo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1964. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, pesetas 37.590.

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de

quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.222/72, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Facundo Roy Herreros, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1966. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, 34.000 pesetas.

Expediente 1.953/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "R. O. F., S. L.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1965. Base impositiva que el Jurado acuerda: pesetas 189.743.

Expediente 2.883/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Nume, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 135.000.

Expediente 2.884/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Antinea, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 120.000.

Expediente 2.885/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ebano, S. L., Arquitectura Interior", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 270.000 pesetas.

Expediente 2.886/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 180.000 pesetas.

Expediente 2.887/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Tomás Jacinto Díaz, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 299.000 pesetas.

Expediente 2.898/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Créditos Arga, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 2.901/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Créditos Madrid, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 48.000 pesetas.

Expediente 2.903/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Credivente, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 90.000 pesetas.

Expediente 2.906/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Propahorro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 40.000 pesetas.

Expediente 2.908/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Intercredit, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 90.000 pesetas.

Expediente 2.915/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Regener Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 400.000 pesetas.

Expediente 2.916/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Crebas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 95.000 pesetas.

Expediente 2.921/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Profilms, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que

el Jurado acuerda: Beneficio fiscal. 70.000 pesetas.

Expediente 2.926/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Olmo Redondo Albo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 61.000 pesetas.

Expediente 2.928/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bodegas Mi Cobijo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 54.000 pesetas.

Expediente 2.931/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jerónimo de Diego y Cía., S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 93.000 pesetas.

Expediente 2.932/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Zichy Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 133.350 pesetas.

Expediente 2.934/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. General de Industrias Pesqueras, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 120.000 pesetas.

Expediente 2.935/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrial Manchega de Derivados Vímicos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal. 20.000 pesetas.

Expediente 2.936/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Carbones Valentín Segovia, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 47.200 pesetas.

Expediente 2.940/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Mediterránea de Reaseguros", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 2.943/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "S. A. Distribuidora de Materias Primas", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000 pesetas.

Expediente 2.947/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Tubos y Válvulas Industriales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 138.050 pesetas.

Expediente 2.951/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Automóviles, Maquinarias y Accesorios, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 375.000 pesetas.

Expediente 2.958/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hierros Norte, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 2.959/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Central de Hierro y Acero, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal 110.000 pesetas.

Expediente 2.960/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 269.500 pesetas.

Expediente 2.961/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Exclusivas Comerciales e Industriales,

Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.212 pesetas.

Expediente 3.360/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Lotos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 130.000 pesetas.

Expediente 3.362/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Drogas Madrid, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.000 pesetas.

Expediente 3.363/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Artus Química Farmacéutica, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.000 pesetas.

Expediente 3.364/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Instituto de Higiene Pecuaria, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 62.830 pesetas.

Expediente 3.365/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Rasa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 35.000.

Expediente 3.366/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Agroquímica Andaluza, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 350.000 pesetas.

Expediente 3.368/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Laboratorios T. A. M., S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 40.565 pesetas.

Expediente 3.369/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Blasolit Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 26.255 pesetas.

Expediente 3.370/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Empresa Constructora de Automoción y Transportes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 3.371/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Coronas y Tréboles, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 15.000 pesetas.

Expediente 3.372/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Laboratorio Colectivo Ine, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 28.875 pesetas.

Expediente 3.375/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Herederos de don Julio Rodríguez Sides, C. de B.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 108.000 pesetas.

Expediente 3.377/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transportes Ordóñez, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 52.965 pesetas.

Expediente 3.382/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transportes y Maquinarias, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 259.902 pesetas.

Expediente 3.385/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fussauto, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que

el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 209.000.

Expediente 3.386/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Colonizadora Agrícola, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 27.648 pesetas.

Expediente 3.387/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Frigomóvil, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 139.645.

Expediente 3.394/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Foc, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Expediente 3.396/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Acondair, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 70.000.

Expediente 3.001/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Calzados Los Tres, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 62.000 pesetas.

Expediente 3.011/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Rioplex, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 160.873.

Expediente 3.015/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jesús de Juan y Compañía, S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 41.000 pesetas.

Expediente 3.022/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Quinta Avenida, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 415.000 pesetas.

Expediente 3.034/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Inferán, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 192.000.

Expediente 3.037/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Extractora Dolomítica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 144.000 pesetas.

Expediente 3.049/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Boville y Melgarejo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 20.000 pesetas.

Expediente 3.050/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Expamín, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 100.000.

Expediente 3.059/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aparatos Musicales Automáticos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 500.000 pesetas.

Expediente 3.060/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Galaxia, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 100.000.

Expediente 3.061/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Trabajos Submarinos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.064/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Lude, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.400 pesetas.

Expediente 3.067/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Discos Automáticos Españoles, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 3.070/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vendasa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 35.000.

Expediente 3.071/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Agudor, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 50.000.

Expediente 3.072/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mafesan, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 50.000.

Expediente 3.073/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sepulchre Torras y Cía., S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Expediente 3.074/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Rubens Argentina, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.078/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 110.000.

Expediente 3.081/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Murpi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.000 pesetas.

Expediente 3.084/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "S. A. de Concesiones e Industrias", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 3.085/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hijos de Román del Campo, S. R. C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 175.000 pesetas.

Expediente 3.088/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Internacional de Fletamentos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 65.502 pesetas.

Expediente 3.091/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ibérica de Créditos Arlar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 90.000 pesetas.

Expediente 3.094/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Organización Comercial Industrial, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 90.000.

Expediente 3.101/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Arín, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 165.000 pesetas.

Expediente 3.118/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Olin España, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 61.238 pesetas.

Expediente 3.127/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Laboratorio Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 170.000.

Expediente 3.128/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "E. García Pando y Cía., S. en C.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.129/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Frigorífica El Pilar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 288.000 pesetas.

Expediente 3.134/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fábrica de Lejías La Madrileña, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.137/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 91.000 pesetas.

Expediente 3.138/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Resinas y Celulosas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 94.608 pesetas.

Expediente 3.141/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias Capilares, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 212.000 pesetas.

Expediente 3.145/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Guaven, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 70.000 pesetas.

Expediente 3.150/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Prolimp, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 45.000 pesetas.

Expediente 3.153/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Armería Arzumendi, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 175.000 pesetas.

Expediente 3.182/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos La Española y Patria e Hijos de Domingo Díez, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 22.459 pesetas.

Expediente 3.183/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Curtidos Santa Ana, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 290.000 pesetas.

Expediente 3.401/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Electricidad, Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 82.500 pesetas.

Expediente 3.405/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferraria, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva

que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 261.000 pesetas.

Expediente 3.413/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Colonización y Crédito Agrícola, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 329.734 pesetas.

Expediente 3.418/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Agrícola Mercantil, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 268.981 pesetas.

Expediente 3.427/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Exportadora de Artículos Peceseros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 33.800 pesetas.

Expediente 3.429/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Seleccionadores Altramuces-Dulces Españoles, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 125.000 pesetas.

Expediente 3.442/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Zumos Florida, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 192.480 pesetas.

Expediente 3.443/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Codos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 75.000 pesetas.

Expediente 3.444/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 380.000 pesetas.

Expediente 3.447/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Concentrados Vegetales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 215.000 pesetas.

Expediente 3.453/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Auxiliar de Frío Industrial, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 68.000 pesetas.

Expediente 3.458/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Obradores de Confeitería, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 68.100 pesetas.

Expediente 3.463/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Nicolás Alberti, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 360.000 pesetas.

Expediente 3.464/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Presto, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 250.000.

Expediente 3.470/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Ike, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.475/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cadena Súper, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 3.476/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"S. A. Mercantil Chocolates Vitacal", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 130.000 pesetas.

Expediente 3.481/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cebada para Malta, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 247.000 pesetas.

Expediente 3.483/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fele, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 256.000 pesetas.

Expediente 3.484/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía de Representantes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 150.000 pesetas.

Expediente 3.485/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Endrinales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 96.298 pesetas.

Expediente 3.487/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Distribuidora de Alimentos y Preparados, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 400.000 pesetas.

Expediente 3.490/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cerámica Nájera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 35.000 pesetas.

Expediente 3.491/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Betulóptica Cuyas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 3.000 pesetas.

Expediente 3.498/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ismo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 119.728 pesetas.

Expediente 3.504/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 24.900 pesetas.

Expediente 3.505/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Industrias y Regadíos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 350.000 pesetas.

Expediente 3.506/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 213.200.

Expediente 3.507/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 3.510/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cumer, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 120.000.

Expediente 3.513/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Promena, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 20.100.

Expediente 3.514/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Anónima Hispano Inglesa de Comercio, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 20.000 pesetas.

Expediente 3.515/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Suministros y Maquinarias, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 53.000 pesetas.

Expediente 3.516/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Laroca, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 45.000.

Expediente 3.524/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Wadimex Española, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 170.000 pesetas.

Expediente 3.532/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Tisebal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 275.000.

Expediente 3.533/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transportes R. Fluyters, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 85.000 pesetas.

Expediente 3.536/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Autos O'Donnell, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 292.500 pesetas.

Expediente 3.537/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fercan, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 414.375.

Expediente 3.539/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Loparis, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 67.500 pesetas.

Expediente 3.540/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Loparis, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 67.500 pesetas.

Expediente 2.721/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gráficas Coallas, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 94.500 pesetas.

Expediente 2.729/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Copias Royal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.730/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Copias Royal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 33.000 pesetas.

Expediente 2.144/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Zuramor, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 85.000.

Expediente 2.307/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cros, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Ju-

rado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.321/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hispol Aviación, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.344/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Barahona Publicidad, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 85.000 pesetas.

Expediente 2.465/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Suministros Electrónicos Generales, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 150.000.

Expediente 2.609/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ganavial, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 85.000.

Expediente 2.716/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gráficas Canales, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 159.000 pesetas.

Expediente 2.717/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gráficas Canales, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 165.000 pesetas.

Expediente 2.718/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gráficas Canales, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 185.000 pesetas.

Expediente 2.734/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ingeniería Química, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 2.742/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Comet, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 66.800 pesetas.

Expediente 2.819/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Echedi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, pesetas 431.000.

Expediente 3.143/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Industria Jabonera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 26.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

BASES PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Autorizados por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncian las bases de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Administración General de las Corporaciones Locales, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y el 0,01 por 100 del Presupuesto por quebranto de monedas.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la **disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975**, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá computarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente contados a partir del siguiente día que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

tiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Como condición indispensable de la base de este concurso será la de ejercer el cargo de depositario para cuantos ingresos y pagos se verifiquen en este Ayuntamiento por todos los conceptos, por lo cual llevará los libros de Caja, de Bancos y Cuenta de Depositaria, por lo que dentro del tercer ejercicio se le exigirá el hacer unos asientos en dichos libros y formalizar una cuenta de depositaria.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario; tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráficamente a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Séptima. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir

de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quien estuviera en la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por (indíquese el Organismo competente) los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

ANEXO II

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la Organización Administrativa.—Conceptos de Orga-

no.—Jerarquía Administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y Delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española.—Los Gobernadores Civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Local.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relación entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Alamo, 6 de noviembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.117) (O.—724)

SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, cumpliendo lo preceptuado en el art. 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 29 de noviembre de 1975, para que tengan vigencia a partir de primero de enero de 1976, que comprende los siguientes apartados:

- a) Nuevas exacciones y ordenanzas:
 - Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.
 - Alcantarillado e inspección de alcantarillado.
 - Ocupación del subsuelo de la vía pública.
 - Ocupación de la vía pública con escombros.
 - Escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.
 - Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio sobre solares sin vallar.
Licencias de apertura de establecimientos.

b) Modificaciones de tarifas de las siguientes Ordenanzas vigentes:

Puestos de venta en la vía pública.
Tenencia de perros.
Licencias de obras.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Sevilla la Nueva, 6 de febrero de 1976.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.074) (X.—7.916)

ROBLEDO DE CHAVELA

Ignorándose el paradero de los mozos que el final se indican, pertenecientes al Reemplazo de 1976, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento para la tallación y clasificación provisional que tendrá lugar el día 14 de marzo, bajo apercibimiento de que si no efectúan se les imputarán los perjuicios que se señala en el capítulo 8.º del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Antonio Martín Santamaría, hijo de Manuel y Margarita, nacido el 24 de enero de 1956.

Miguel Angel Herranz Soriano, hijo de Ramón y de Romana, nacido el 27 de septiembre de 1956.

Miguel del Castillo Vicente, hijo de Gonzalo y de Paula, nacido el 29 de noviembre de 1956.

Manuel Casado Ventosinos, hijo de Norberto y de Josefa, nacido el 6 de diciembre de 1956.

Robledo de Chavela, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.104) (X.—7.917)

EL BERRUECO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 745.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 118 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 10 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de Madrid.

El Berruenco, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel Cobertera.

(G. C.—1.146 bis) (O.—748)

Por don Julián de San Pedro Fernández, instalador oficial de G. L. P., en representación de don Santos Mallagray Casas, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado con un volumen de 4.762 litros y una capacidad útil de 2.000 kilogramos, para almacenamiento de gas propano, para usos exclusivamente domésticos de calefacción y cocina, en chalet sito en la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, punto kilométrico 56,600, de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en esta Secretaría del Ayuntamiento.

El Berruenco, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel Cobertera.
(G. C.—1.147) (O.—749)

CARABAÑA

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de los terrenos que ocupaba la antigua vía del ferrocarril, los cuales se han dividido en 148 lotes, queda sometido el expediente a información pública por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los interesados.

Carabaña, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.149) (O.—750)

TORRELODONES

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 1976, propuesta de modificación parcial de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico, dictadas para esta localidad por el Ministerio de la Vivienda, y cuya modificación afecta parcialmente a los polígonos 13, 14 y 15 de dichas Normas, a los fines del artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente de dicha propuesta a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría municipal, donde se puede examinar en horas hábiles de oficina, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.150) (O.—751)

POZUELO DE ALARCON

Aprobada por el Ayuntamiento la adquisición mediante concurso público, de un vehículo automóvil con destino al servicio de la Policía Municipal, y el pliego de condiciones que ha de regir en dicha licitación, se acordó la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por razones de urgencia.

Dichos pliegos se hallan de manifiesto, con los demás documentos que integran el expediente, en la Secretaría General, por plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, por lo que los plazos serán contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del último anuncio que aparezca en los citados "Boletines".

Si se presentare alguna reclamación contra el pliego de condiciones, se producirá la suspensión automática de la licitación, procediéndose en tal caso a un nuevo anuncio del concurso.

De no presentarse reclamaciones se considera abierto el plazo licitatorio del concurso y, en consecuencia, a partir del día siguiente hábil de finalizar el plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes, de nueve a catorce horas, proposiciones optando al concurso.

Objeto.—La adquisición mediante concurso público de un vehículo automóvil con destino al servicio de la Policía Municipal, equipado y preparado convenientemente de acuerdo con dicha finalidad.

Plazo de entrega.—Se entregará el vehículo listo para entrar en servicio en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación, en su caso.

Tipo.—Será ofertado por los licitadores.

Garantía provisional.—12.000 pesetas.
Garantía definitiva.—Lo que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de estado profesión con domicilio en calle

número y con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de) (nombre de la empresa), con poder suficiente que acredita la representación, enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo automóvil con destino al servicio de la Policía Municipal, se comprometo a entregarlo con sujeción a las condiciones aprobadas, en la cantidad de pesetas. El vehículo será de marca y demás características que se indican en la información adjunta.

Expediente.—Puede examinarse en Secretaría General.

Apertura.—En el despacho de la Alcaldía Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones.—No se precisan.

Pozuelo de Alarcón, febrero de 1976.
El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
(G. C.—1.151) (O.—752)

NAVACERRADA

Por medio del presente se anuncia sujeta para la ejecución de la obra siguiente: Cerramiento de la Dehesa Golondrina (primera fase).

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.375.000 pesetas.

La obra a realizar se verificará en el plazo de cuatro meses, a contar del acto de comprobación del replanteo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos necesarios relativos a la obra.

La garantía provisional que ha de prestarse es de 34.375 pesetas, y la definitiva será del 5 por 100 del primer millón y el 3,50 por 100 del exceso, todo ello sobre el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria, en su caso, de los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don mayor de edad, domiciliado en calle de número con D. N. I. número expedido en el por sí o en representación de que acredito con en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para la construcción de

acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones y ofrece efectuar las obras en las condiciones estipuladas en el proyecto técnico por la cantidad de pesetas.
(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en la expresada Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles, y horas de diez a catorce, a partir del primer anuncio oficial que se publique.

El acto de subasta se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de terminación de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Para el pago del contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se está en posesión de las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

A cada proposición se acompañará justificante de la constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas determinadas en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el expresado Reglamento y pliego de condiciones.

Navacerrada, a 10 de febrero de 1976.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.152) (O.—753)

Se anuncia concurso para la adquisición de un camión con caja basurera, siendo sus características las siguientes:

Chasis, correspondiente a camión de propulsión a las cuatro ruedas, con seis velocidades como mínimo y 125 CV. o 2.400 r. p. m., con aptitud para colocación de cuña quitanieves.

Recolector-compactor con volumen no inferior a 10 metros cúbicos, con re-

gulador de continuidad y discontinuidad de carga y descarga, con placa eyectora.

El precio tope será de 1.930.530 pesetas, comprendido montaje, situado en el pueblo, gastos de matriculación, impuestos de todas clases, etc. En las proposiciones se expresará el presupuesto del vehículo a la baja.

Junto con la proposición se presentarán todas aquellas referencias que sirvan para determinar sus garantías técnicas.

Las proposiciones, junto con las referencias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, así como justificante de fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio tope, y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al primer anuncio oficial, de diez a catorce horas, e irán suscritas por los interesados o persona que legalmente les represente, lo que se acreditará con poderes debidamente bastanteados.

La apertura de proposiciones se verificará al siguiente hábil del día de terminación de su presentación, a las doce horas, conforme a los artículos 34, 35 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

El plazo de entrega será de quince días, a partir de la adjudicación definitiva, que podrá quedar desierta si no cumple el vehículo con las condiciones del pliego, el que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El modelo de proposición cumplirá las condiciones siguientes:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle de número en nombre propio o en representación de según acredito con poder notarial enterado del anuncio del concurso para el surtido del vehículo con caja basurera, convocado por el Ayuntamiento de Navacerrada, se comprometo a suministrar el mismo, cuya referencia acompaña, en la cantidad de pesetas, otras garantías y ventajas que ofrece
(Lugar, fecha y firma.)

Para cualquier omisión que pueda contener este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento citado.

Navacerrada, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.152 bis) (O.—754)

ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 17 de enero de 1974, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia del cobro de las calles travesía de San Andrés y Cañón, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 9 de febrero de 1976.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.144) (O.—744)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 6 de diciembre de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia del alumbrado del lateral izquierdo de la calle Generalísimo y de la zona sur del casco urbano, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 9 de febrero de 1976.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.145) (O.—745)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.939/61, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmelo Béjar Sanz, con domicilio en la calle de Ibáñez Manu, número 8, en Rascafría (Madrid).

Una máquina cortadora marca "Elvasa", B-100, con núm. de motor 180.438, en buen estado.

Una máquina de esmeril marca "Egor", con número de motor 26.112, de 3/4 CV., en buen estado.

Una máquina combinada marca "Victor", con motor eléctrico marca "Electromotor", número 14.873, portátil y en buen estado.

Una sierra de cinta marca "Federico Ruprecht", con una rueda de 70 centímetros de diámetro (es antigua, pero está en buen estado).

Una máquina combinada marca "Blindore", es antigua, pero está en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 119.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—295)

Expediente número 6.433/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Club Can-Can" (doña Pilar Arroyo López), con domicilio en la calle de San Bartolomé, número 7.

Un mostrador frigorífico sin marca, de dos metros, aproximadamente.

Una lámpara de pie, de bronce, de tres brazos y luz central en la parte superior, de estilo "barroco".

Lámparas, pantallas de cristal colgante con círculo central metálico y cintas de cristales bombeados.

Un tocadiscos marca "Dual", 410, estereofónico, maleta con altavoces instalados.

Un sofá de tres cuerpos, tapizados en pana verde.

Una mesa de madera, de 2,70 por 0,80 por 0,40, aproximadamente, de estilo "inglés" al parecer.

Cuatro banquetas de mostrador, de madera, tapizadas en la parte superior en plástico de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de 25.750 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Pilar Sánchez Castellanos, empleada de la empresa apremiada.

(C.—296)

Expediente número 4.245/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Baltasar Pastor Hernández, con domicilio en la calle de Cartagena, número 55.

Un caballo de madera tallado, en color claro y oro, policromado.

Otro igual al anterior, pero con un indio montado.

Un armario librería policromado, de dos cuerpos, de 2 por 1,60 por 0,40, aproximado.

Doce taquillones estilo "castellano", en color oscuro, en nogalina, con cajones en la parte superior y puertas en la inferior, una de una hoja y otra de dos, completamente nuevos.

Un armario taquillón estilo "castellano", de una dimensión aproximada de 1,80 por 1,10 por 0,35, del mismo estilo y color que los anteriores.

Tres cuadros tallados, policromados, en alegorías taurinas, nuevos.

Un indio de madera policromada, de 1,40 de alto, con su pedestal, completamente nuevo.

Un "Sancho Panza" de madera policromada, nuevo.

Un "Don Quijote" de madera policromada, nuevo.

Tasado todo ello en la cantidad de 138.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—297)

Expediente número 2.177/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Vázquez Simón, con domicilio en el paseo de los Jesuítas, número 19.

Una máquina de coser, industrial, marca "Columbia", modelo 430-3, número 500.404, montada sobre bancada industrial de tubo.

Motor super trifásico, de 1/3 HP., de 3.000 r. p. m., número 37539.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—298)

Expediente número 2.193/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General Electrónica, S. A.", con domicilio en la calle Petirrojo, número 26.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 18 entrepaños.

Estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 metros, de 49 entrepaños.

Estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 metros, de 21 entrepaños.

Estanterías de 3,66 por 1,88 por 0,60 metros, de 12 entrepaños.

Estanterías de 1,54 por 2,50 por 0,30 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 1,85 por 1,75 por 0,30 metros, de 10 entrepaños.

Estantería de 1,73 por 2,50 por 0,50 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 28 entrepaños.

Una máquina de inyectar, con motor de 8 HP. y 1.750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema pintón, marca "Huidroford".

Un pantógrafo de 3 1/4 HP., marca "Bilbaína" y maquinaria.

Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Sánchez Aznar, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—299)

Expediente número 3.412/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tencyd", con domicilio en el callejón del Hospital, número 7, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una máquina de llenar tubos, automática, marca "Tomazzi".

Una máquina de soldadura electrónica, marca "A. E. M.", de 600 W.

Dos máquinas de soldadura eléctrica, marca "A. E. M.", de 800 W.

Una máquina de soldadura eléctrica, marca "A. E. M.", de 1.200 W.

Un filtro marca "Alubión", de 600 litros hora.

Un filtro de prensa marca "E. K. A.". Dos máquinas llenadoras automáticas, marca "J. E. S.", de dos brazos cada una.

Tasado todo ello en la cantidad de 372.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Germinal Lozano Muñoz, esposo de la propietaria de la empresa apremiada.

(C.—300)

Expediente número 3.833/73, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas por descubiertos de cuotas, para la tramitación de Prestación de Invalidez, contra la empresa Julio Grande Fernández, con domicilio en la calle de María del Carmen, núms. 78-80.

Una máquina de troquelar papel, marca "Jag", de 0,56 x 0,70 m., con motor eléctrico de 1,50 HP.

Una guillotina marca "Letina Hermanos", de 72 de luces, con motor eléctrico de 1,50 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—301)

Expediente número 4.278/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Villar Romero (cafetería "Las

Avenidas"), con domicilio en la avenida de Bruselas, núm. 73.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas.

Una cafetera de tres portas marca "Pavoni", de acero inoxidable.

Noventa y cinco sillas metálicas, tapizadas en skay el centro y el respaldo.

Veinticuatro mesas metálicas, con chupa de formica, de 0,70 m. de lado y 0,8 de altura.

Tasado todo ello en la cantidad de 92.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfredo Moreno Figueras, empleado de la empresa apremiada.

(C.—302)

Expediente número 5.558/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cafetería La Cabaña", con domicilio en la calle del Río, núm. 4.

Una cafetera automática marca "Pavoni", de cuatro portas.

Un molinillo de café marca "Pavoni".

Una máquina registradora marca "Regna", de nueve espacios.

Una lavavajillas marca "Krem", automática.

Tasado todo ello en la cantidad de 108.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—303)

Expediente número 1.385/74, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por impago de una multa contra la empresa "C. E. Y. A., S. A.", con domicilio en la calle del Generalísimo, s/n, en Móstoles (Madrid).

Una hormigonera, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, pintado en minio color butano, en perfecto estado de funcionamiento.

Un montacargas tipo grúa, sin marca ni número visible, pintado en color azul, con capacidad de carga de unos 300 kilos, aproximadamente, en perfecto funcionamiento y estado de uso.

Un depósito para cemento, con una capacidad, aproximada, de 15 toneladas, sin marca ni número visible, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 77.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Cruz Martín, empleado de la empresa apremiada.

(C.—304)

Expediente número 1.870/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Muedra e Igartua", con domicilio en la calle del Marqués de Lema, número 9.

Una máquina calculadora marca "Original-Odhner", número 5-M-602, número 22-213260.

Una máquina resti-suma, modelo B. M. H., 39670.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de carro grande, de 160 espacios, número 987.298.

Una mesa metálica, con tapa de formica, con tres cajones en la parte izquierda, de 1,20 x 0,80.

Un sillón metálico, giratorio, tapizado en skay, con cuatro patas, sobre ruedas en color negro.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos (sofá-cama).

Un mueble librería de 1,50 x 1,80, aproximadamente, con tres cajones, dos puertas correderas en la parte inferior.

Dos butacas tapizadas en skay de color cuero.

Dos butacas forradas en tela de color de flores.

Una mesa de centro, plegable, de madera, de un metro por 0,50 centímetros.

Un televisor marca "Emerson", de dos canales, de 19 pulgadas, caja de madera, con su mesa metálica.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 180 litros, blanco.

Una lavadora automática marca "Bru", modelo 1.500.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Pareja Velilla, esposa del apremiado.

(C.—305)

Expediente número 2.352/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

"Urquiola, S. A.", con domicilio en la calle de Alcalá, núms. 124-50.

Una mesa de despacho, metálica, tablero de formica, con borde también metálico; a su izquierda dos cajones, uno fichero, y a su derecha tres tiradores niquelados, de 1,65 x 0,80, aproximadamente, en buen estado y con llave.

Dos sillones en skay negro, estructura metálica, cojines y respaldos sueltos, en buen estado.

Una calculadora acoplada a una mesita "Involca", tipo SAP, núm. 09/2552, marca "Renmetall", a 125 V., en buen estado.

Un sillón giratorio en skay negro, respaldo alto, pie central y cuatro brazos con ruedas, en buen estado.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicón 80, de 140 espacios, con mesita "Involca", número 1.076.195, en buen estado.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, borde niquelado, dos cajones a su izquierda, uno para fichero archivo y tres a su derecha, con llave, de 1,30 x 0,80, aproximadamente, en buen estado.

Un fichero metálico con cinco cajones, dos de ellos para fichas, con llave, de 1,20, aproximado, de altura.

Un armario metálico con hueco en la parte superior, dos puertas, en gris claro, en la inferior, con un entrepaño, con llave, de 1,20 x 0,90, aproximado.

Dos mesas, de idénticas características a la reseñada últimamente.

Una mesa metálica, con tapa de cristal, borde niquelado y dos cajones en el centro.

Una mesa metálica, de formica el tablero, borde niquelado, dos cajones a la izquierda, uno de archivo y tres a la mano derecha, con llave, en buen estado.

Una máquina multisuma "Olivetti", número 328.930, eléctrica.

Una máquina de escribir, eléctrica, modelo "Editor-4 Olivetti", de 125 espacios, número E-1-570.774, con mesita "Involca".

Un armario metálico, con cuatro entrepaños, de 1,90 x 0,90, dos puertas, con llave, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 217.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa María Jiménez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—306)

Expediente número 3.615/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicenta Pérez Cejuela, con domicilio en la calle de Huesca, núm. 10.

Un tresillo, con sofá de dos cuerpos y dos sillones, forrados en pana color verde claro.

Un armario librería de dos cuerpos, con cuatro puertas figuradas en la parte de abajo, un cajón central, cuatro puertas en la puerta superior, una vitrina central, más cinco departamentos, todo de madera pintada en color oscuro, de una dimensión, aproximada, de 2,15 x 2,30 x 0,40 m.

Tres secadores eléctricos marca "Henry", núm. 2.000, pintados en color rosa.

Un lavabo de cabezas marca "Henry", para dos servicios, de formica, color rosa la parte de abajo y niquelado la parte superior, de una dimensión, aproximada, de 1 x 0,80 x 0,40.

Un televisor portátil marca "Iberia", de dos canales, de 12 pulgadas, aproximadamente, de color blanco y el frente niquelado, con antena interior.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—307)

Expediente número 4.217/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Ferreiro Arés, con domicilio en la calle de Peña Redonda, núm. 5, en Morata de Tajuña (Madrid).

Una máquina de coser marca "Sigma", de dos agujas, eléctrica, tipo industrial, modelo LT-2-B-831.

Tasada en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marcial Ferreiro Arés, hermano del apremiado.

(C.—308)

Expediente número 5.744/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerámica Rusán, S. A.", con domicilio en la carretera de Loeches a Torrejón, Km. 3,5, Loeches (Madrid).

Una galletera marca "Jofer", modelo L. R. O., motor 150 HP.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Ruiz Navajo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—309)

Expediente número 6.123/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benigno Moreno Alvarez, con domicilio en la calle de Caunedo, núm. 29.

Un compresor marca "Sturm", Senior, de 1 HP, marca "Davi".

Una piedra de esmeril con dos ruedas, marca "Letag", número 18.361, con motor eléctrico de 1,1 HP.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Amaya", en color azul y gris.

Una mesa metálica con tapa de cristal, con un cajón y un archivador en su parte izquierda, de 1 x 0,60.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Chacón Miralles, encargado de la empresa apremiada.

(C.—310)

Expediente número 7.479/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Cano Sánchez, con domicilio en la calle de Santa Genoveva, números 26-28.

Un tocadiscos marca "Bettor E-F 54", con cassette y radio, en perfecto estado de funcionamiento.

Una lavadora superautomática marca "Zanussi", DL-4 de Luxe, a 220 w., en perfecto estado de funcionamiento.

Una cocina mixta marca "Corcho", con dos placas eléctricas y tres de butano, con horno y hueco para bombona, a 220 voltios, en perfecto estado de funcionamiento.

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angeles Cano Castellanos, hija del apremiado.

(C.—311)

Expediente número 8.067/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Manuel Santos Cebrián, con domicilio en la urbanización "Cerro Alarcón", en Valdemorillo (Madrid).

Una máquina de café expés marca "Gaggia", de tres portas, sin número visible.

Una caja registradora marca "Gispert, Sociedad Anónima", sin número visible, que marca 9.999,90 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—312)

Expediente número 8.424/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Benavides Carmona, con domicilio en la calle de la Bañeza, núm. 10.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Smith-Corona", de 80 espacios, en color gris.

Una caja registradora, eléctrica, marca "TEC", número 271.686, marcando hasta 9.999,99 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Sweda", número 3736257076, 164-519 (385 x 40), marcando 99.999,90 pesetas, en color gris.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—313)

Expediente número 8.656/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "La Marmolera Comercial", con domicilio en la calle de Dagur, núm. 5.

Dos máquinas para pulimentar piedra, accionadas por motor eléctrico.

Un disco para cortar piedra, accionado por motor eléctrico de 10 HP, con carro porta-piedra acanalado.

Tasado todo ello en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gumersindo Almunia Brea, empleado de la empresa apremiada.

(C.—314)

Expediente número 31.829/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Antonio Paz Bermúdez, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 98.

Una guillotina marca "Rogol", modelo 78.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—315)

Expediente número 334/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Daunis Rivera, con domicilio en la glorieta de Ruiz de Alda, núm. 5.

Un tresillo, con sofá de tres plazas y dos sillones, en color rojo.

Una librería en madera de embero, de 2,50 x 1,90, con tres estanterías en la parte derecha, una puerta abatible y tres cajones en la izquierda, dos puertas en la parte central y dos puertas y tres cajones en la parte derecha.

Un dictáfono "Philips", con cassette y micrófono.

Dos proyectores de diapositivas, uno marca "Rollei" y "Noris", respectivamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 114.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—316)

Expediente incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Gómez Correchel, con domicilio en la calle de Encomienda de Palacios, núm. 138.

Un tresillo en madera tallada, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, con cojines sueltos, todo forrado en pana color azul, en buen estado de conservación.

Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas y dos canales, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Luisa Valeriano, esposa del apremiado.

(C.—317)

Expediente número 523/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerámica Rusán, S. A.", con domicilio en la carretera de Loeches a Torrejón, kilómetro 3,5, Loeches (Madrid).

Una carretilla marca "Jofer", modelo H. D.

Una máquina de escribir, eléctrica, I. B. M.

Tasado todo ello en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Ruiz Navajo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—318)

Expediente número 531/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nicancor Santamaría Tejedor, con domicilio en la calle de Guadalajara, núm. 119 bis, polígono "El Palomo", Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina de soldar puntos marca "Elesa", número 6912878, eléctrica, hasta seis milímetros.

Una máquina tronzadora marca "Tejoro", T-315, eléctrica, corte hasta 220 milímetros, número 6815442.

Una plegadora manual "Agial", para chapa de 1,5 m.

Una máquina "Cutting", a 5 HP, marca "TAS", eléctrica, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Valero Landa, empleado de la empresa apremiada.

(C.—319)

Expediente número 1.121/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Collazo Castellanos, con domicilio en la calle de Martínez de la Riva, número 56.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", resti-suma.

Un archivador metálico de cuatro cajones, marca "Roneo".

Un armario metálico de la casa "Roneo", con cinco entrepaños.

Sesenta vestidos de señora, en diferentes tallas y colores.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en skay de color gris.

Tasado todo ello en la cantidad de 133.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Julia Gómez de González, esposa del apremiado.

(C.—320)

Expediente número 1.141/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Decoinsa", con domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 16.

Una máquina de telex marca "Data-Dinámica", número 390.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Alicia de la Rosa Díaz, empleada de la empresa apremiada.

(C.—321)

Expediente número 2.577/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Sánchez Alcocer, con domicilio en el barrio de Moratalaz, Polígono 1, casa 139, Madrid-18.

Una máquina combinada para trabajar la madera, marca "Nco-Star", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—322)

Expediente número 3.618/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Ramaya, S. A.", con domicilio en la travesía de Santiago, en Aranjuez (Madrid).

Una máquina de esmeril, de pantógrafo, marca "Premeta", número 2.316, de 1 HP de fuerza.

Una máquina lijadora de banda, marca "Antuñano", número 15.173, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Rosero Tarazona, propietario de la empresa apremiada.

(C.—323)

Expediente número 4.341/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jobra, S. L.", con domicilio en la calle Puerto de Alazores, núm. 8.

Una máquina de volver cantos de piel, marca "Alberco", número 406-D-350-S, de importación alemana.

Una máquina distribuidora de rebajar pieles, sin marca ni número visible.

Una máquina de coser pieles, industrial, marca "Seiko", sin número visible, eléctrica.

Ocho máquinas de coser marca "Singer", eléctricas, cuatro cilíndricas y cuatro planas, industriales, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Graciano González Lamas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—324)

Expediente número 4.731/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Barradas Hernández, con domicilio en la calle de Santa Prisca, núm. 5.

Una máquina registradora marca "Segura", con una suma de 9.999,99 pesetas, siendo de color gris.

Una báscula de pie de acero inoxidable,

marca "Ariso", de siete kilos de fuerza, número A-94815.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—325)

Expediente número 4.737/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa F. González Valverde, con domicilio en la calle de Pico Artilleros, núm. 216.

Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas, modelo Kuva, en perfecto estado.

Una lavadora superautomática marca "Zanussi", de cinco kilos, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 250 litros, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angela Ruiz García, esposa del apremiado.

(C.—326)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 12 de marzo de 1976, a las once de la mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En el recurso de apelación tramitado bajo el número ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por la Sociedad "Electrodo Neón, S. A.", contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, en el juicio ejecutivo ante el mismo promovido por "I. E. R. Española, S. A.", contra aquella sobre reclamación de cantidad, por providencia de la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial del día de hoy se ha acordado citar por segunda vez al legal representante de la Entidad "I. E. P. Española, Sociedad Anónima" para que el día veintidós de febrero próximo y hora de las titrés de su mañana comparezca ante dicha Sección, ubicada en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número uno, de esta capital, a fin de llevar a cabo la diligencia de confesión judicial que viene acordada en el mencionado recurso, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva de este procedimiento.

Y para que sirva de citación en debida y legal forma al representante legal de la Sociedad "I. E. P. Española, S. A.", por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado.)

(A.—816)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estacionamientos Urbanos, S. A.", sobre revocación de la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de enero de 1975, por el que se disponía la clausura de la actividad garaje-aparcamiento

en la calle Coslada, número 3, de Madrid, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.174)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estacionamientos Urbanos, S. A.", sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 18 de octubre de 1975, que ordenó la demolición de las obras llevadas a cabo para aparcamiento de vehículos en la calle Coslada, número 5; así como de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 112 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.175)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y seis de instancia de "Zharso, S. A.", contra don Max Arnold Furrer, que tuvo su último domicilio en Urbanización "El Soto" de La Moraleja, hoy en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Zharso, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Hipólito Luis Severino Cañizal y defendida por el Letrado don Luis Mellado Pérez; y de otra, como demandado, don Max Arnold Furrer, cuyas circunstancias se desconocen, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de canti-

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Max Arnold Furrer, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Zharso, S. A." de la cantidad de ciento

cuarenta y tres mil novecientos sesenta y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Rodríguez Comendador. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Max Arnold Furrer, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis R. Comendador. (A.—788)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos doce de mil novecientos setenta y tres (J-33), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de "Tosa, S. L.", contra don Manuel Rodríguez Vozmediano y don Rogelio Barato Paredez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca

Urbana.—Piso quinto letra A, situado en la planta quinta sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Máiquez, número 74, con vuelta a la de Doce de Octubre. Mide una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Máiquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto letra B, meseta y hueco de escalera, y el piso quinto letra D, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros novecientos setenta y dos milésimas por ciento. Se formó por división de la finca número 6.186, folio 1, tomo 293 del archivo, y consta inscrito, en cuanto al usufructo vitalicio a favor de doña Manuela Vozmediano Espinosa, viuda, y respecto a la nuda propiedad de don Manuel Rodríguez Vozmediano, casado con doña Ascensión Gómez Pérez, para su sociedad conyugal, por compra, como inquilinos que ejercitaron el derecho de tanteo, a don Carlos Vozmediano Espinosa, casado, en el precio de ciento cuarenta mil ciento una pesetas, de las que treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas las retuvieron los compradores para pagar dicha hipoteca, en la que subrogaron, y las restantes ciento cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas fueron confesadas, todo, según escritura otorgada el 18 de noviembre de 1969, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, primera copia de la cual causó la inscripción tercera de la finca número 39.501, al folio 225 vuelto del tomo 959, practicada con fecha 28 de agosto de 1972.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—799)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado en diligencias preparatorias seguidas con el número 108 de 1974, hoy en ejecución de sentencia, contra Carlos Batres Sánchez, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 50.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Cinco bidones de aceite monogrado, lubricante, de 185 kilos cada uno, marca "E. S." (Calvo Sotelo).

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 16 de marzo próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del penado, que tiene su domicilio en la calle de Fernán González, 22, segundo derecha.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—294)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, con el número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen diligencias de requerimiento a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, en que se ha acordado requerir por medio de la presente a don Ireneo González García, a fin de que en el plazo de dos días satisfaga al "Banco Hipotecario" los semestres que adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, importante cada uno de ellos la cantidad de cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas, por razón de un préstamo hipotecario que le fué hecho, al no haber sido hallado en el domicilio designado en la escritura de préstamo, Magallanes, dieciséis.

Y para que sirva de requerimiento a don Ireneo González García, a los fines y término expresados, se expide el presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se

publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—792)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, número novecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Mercedes Arteaga, número trece, de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Comercial Arteaga, S. A.", domiciliada últimamente en Madrid, Cristóbal Bordú, número cincuenta y cinco, primero, de donde se ausentó, se cita al señor representante legal de dicha "Comercial Arteaga, S. A." a fin de que el próximo día veinticinco de los corrientes, a las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso tercero, de Madrid, a prestar confesión judicial acordada en dichos autos, previéndosele que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante desconocerse el actual paradero de "Comercial Arteaga, S. A.", libro el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—819)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Publinova, S. A.", contra don Vicente Galbis de Blas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes embargados al referido ejecutado señor Galbis de Blas, y que son los siguientes:

Dos máquinas de aserrar, portátiles, marca "Hutchinson".

Dos lijadoras de mano, de igual marca. Un televisor marca "G. E. E.", de 23 pulgadas, pantalla negra, con UHF.

Un frigorífico marca "Edesa", grande.

Una lavadora marca "Bru", automática, corriente.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Marconi".

Dos máquinas de fotografiar, marcas "Yashica".

Y un lote de libros, compuesto de unos trescientos ejemplares de diferentes obras, entre las que se encuentra una enciclopedia "Espasa-Calpe" de seis tomos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de febre-

ro de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—785)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Severino Cañal, en nombre y representación de "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra don Manuel Díaz Monasterio, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las once, y por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas, 3.000 tomos de "El Quijote", de la sociedad "Ediciones Mir", embargados al referido ejecutado señor Díaz Monasterio.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—789)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos doce de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Jaime Núñez Morillo, representado por el Procurador don Angel Castelleiro Macein, contra don José Luis Salazar Abad, sobre reclamación de treinta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Capitán Blanco Argibay, cincuenta y cinco (talleres "Muñoz"), y que son los siguientes: Un automóvil "Mercedes", modelo 220-S, matrícula B-198.447 (pintado en negro).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez. (A.—790)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de ejecución de sentencia civil dictada por el Tribunal Eclesiástico, por el Procurador señor Raso, en nombre de doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, contra don José María Fernández Heredia, que se halla en ignorado paradero, en los que se ha dictado el siguiente:

Auto

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que en ejecución civil de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico en la causa número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y tres, promovida por doña María Angeles Núñez Pérez-Calderón, debía de acordar y acordaba: Primero: La separación por tiempo indefinido de los cónyuges doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón y don José María Fernández Heredia León.—Segundo: Confiar la custodia de los hijos del matrimonio, José María, María de los Angeles y María Lourdes, a la madre doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, salvo el derecho del padre de poder visitarlos y la obligación de mirar por su sustento y educación.—Tercero: La separación de bienes de la sociedad conyugal, para cuya liquidación y adjudicación se instará lo procedente en la vía y forma adecuada. — Cuarto: Librar carta-orden al Registro civil del distrito de Chamberí, librándose la oportuna carta-orden con testimonio de esta resolución y de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico para que se proceda a la anotación marginal en la de matrimonio de dichos esposos, inscrito al tomo 73, 3 de dicho Registro.—Quinto: Fijar como domicilio de la madre e hijos el de la calle de Alcalá, número ciento sesenta y uno, de esta capital.—Sexto: La conservación por parte del cónyuge inocente, doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, del derecho a alimentos, que deberá solicitarse, así como la litis expensas que se pide en la vía y forma procedente.

Y notifíquese esta resolución al esposo por medio de edictos, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Fernández Heredia León, doy el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—782)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, Secretaría señor Enrech, con el número mil cien de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con don Federico Rubert Vidal y su esposa doña Josefina Boyce Viader, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de un millón novecientos sesenta mil pesetas, en los que se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Moreno.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito con los dos mandamientos diligenciados que le acompañan únanse a los autos de su referencia y, como se solicita, se acuerda: ...3.º Hacer saber, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores que a continuación se indicarán la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca a que afecte su crédito: a) Tenedor o tenedores de tres obligaciones hipotecarias emi-

tidas por don Federico Rubert Vidal, una de la serie A número 1 con un valor nominal de 650.000 pesetas; una serie B número 1 con un valor nominal de 150.000 pesetas, y la tercera serie C número 1 con un valor nominal de 500.000 pesetas, y a favor de las cuales figura constituida hipoteca sobre el local exterior de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número 25, de esta capital, finca 22.354 del Registro de la Propiedad número 1 de la misma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Moreno.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los fines acordados al tenedor o tenedores de las tres obligaciones hipotecarias antes mencionadas, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—791)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en providencia dictada en catorce del actual en autos promovidos por "Beyre, S. A.", contra don Fernando Membrillo Iñigo, sobre resolución de contrato de compraventa (autos ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco), ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula a don Fernando Membrillo Iñigo para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Y para que sirva de cédula de citación a don Fernando Membrillo Iñigo, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, en la fecha indicada.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—817)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de dicha capital, y con el número mil quinientos treinta de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente promovido por doña Cayetana González y Enríquez de Salamanca, sobre declaración de herederos a su favor de su hermano don Lino Miguel Angel González y Enríquez de Salamanca, nacido en Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real) el veintitrés de septiembre de mil novecientos tres, hijo legítimo de don Moisés González Ochoa y de doña Antonia Enríquez de Salamanca y Ceballos, que falleció en esta capital el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado testamento, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—800)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos nueve-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre de la entidad "Seida, S. A.", contra don Jesús Núñez Martín, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor y que es el siguiente:

Un camión marca "Avia", matrícula M-8820-P y que ha sido valorado en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Nicolás Barriopedro Manzanilla, en Madrid, calle del General Mola, número doscientos siete, quinto A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en dicha capital, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—820)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordadas en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que, con el número doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, se sigue a instancia del Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la entidad "Inmobiliaria Centro Andaluza, S. A.", domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Donoso Cortés, número sesenta y tres, y cuyos actuales titulares de las fincas también se expresarán, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes, la que para cada una de ellas se fijaron por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Quinta

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo se halla unida a autos, pudiendo examinarse en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

Piso número 13. Vivienda número 4 de la planta tercera, a la que se llega por una escalera a trechos en rampa y a trechos escalonada que viene desde el camino público y corre adosada al costado Norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte al nivel de esta planta, y es la cuarta de las puer-

tas, contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería. Es del tipo D-4; mide 73,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Cuota de participación, 1,49 por 100.

Inscrita al folio 53, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.721, inscripción primera a favor de la deudora. Tipo de subasta: Ciento quince mil trescientas noventa y ocho pesetas.

Lote segundo

Piso número 18. Vivienda número 1 de la planta cuarta, a la que se llega por una escalera (igual que la anterior). Su entrada por la puerta está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte al nivel de esta planta y es la puerta primera que se encuentra al llegar a esa galería. Es del tipo E-5. Mide 72,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Cuota de participación, 1,44 por 100.

Inscrita al folio 68 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.731, inscripción tercera a favor de don José Medina Torres y doña Amparo Marín Peñuela.

Tipo de subasta: Ciento trece mil quinientas dieciocho pesetas (113.518).

Lote tercero

Piso número 24. Vivienda número 7 de la planta cuarta, que tiene entrada por la misma escalera de las anteriores, estando situada su puerta de entrada en la misma galería de su planta, y es la puerta séptima contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería. Es del tipo C-3. Mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota de participación, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 86 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca número 10.743, inscripción tercera a favor de don José Benítez Gómez.

Tipo de subasta: Noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Lote cuarto

Piso número 34. Vivienda número 7 de la planta quinta, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta cuarta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada, siendo la de este piso la segunda puerta a la mano derecha de dicha galería. Es del tipo 3-C. Mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 116 vuelto, libro 203 de Marbella, finca 10.763, inscripción tercera a nombre de doña Catalina López López y don Manuel Jiménez González.

Tipo de subasta: Noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Lote quinto

Piso número 42. Vivienda número 5 de la planta sexta, a la que se accede por la escalera de la anterior a la galería al costado Norte, siendo su puerta de entrada la primera a la mano izquierda de la galería. Es del tipo C-3. Mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 140 vuelto, libro 203 de Marbella, finca 10.779, inscripción tercera a nombre de don Pedro González Portillo y doña Carmen Ríos Rojas.

Tipo de subasta: Noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Lote sexto

Piso número 49. Vivienda número 2 de la planta séptima, a la que se llega por la misma escalera que las anteriores, pasando a la galería de esta planta adosada al costado Norte. Su puerta de entrada es la cuarta a la mano izquierda de dicha galería. Es del tipo C-3. Mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 161 vuelto, libro 203

de Marbella, tomo 531, inscripción tercera de la finca 10.793, a nombre de don Antonio Álvarez Peña y doña Francisca Espinosa Mercha.

Tipo de subasta: Noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Lote séptimo

Piso número 63. Vivienda número 6 de la planta octava, a la que se llega por la misma escalera que las anteriores a la galería de esta planta, siendo su puerta de entrada la primera a la mano derecha de la galería. Tipo D-4 y mide 73,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Cuota, 1,49 por 100.

Inscrita al folio 203 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca 10.821, inscripción tercera a favor de don Juan Escribano Arroyo y doña María del Carmen Jiménez García.

Tipo de subasta: Ciento quince mil trescientas veinte pesetas.

Lote octavo

Piso número 65. Vivienda número 8 de la planta octava, a la que se llega por la misma escalera que las anteriores a la galería de esta planta, teniendo la puerta de entrada que es la tercera a la mano derecha de la galería. Es del tipo C-3. Mide 58,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Cuota, 1,18 por 100.

Inscrita al folio 209 vuelto, libro 203 de Marbella, tomo 531, finca 10.825, inscripción tercera a favor de don Manuel Herrera Serrano.

Tipo de subasta: Noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas. Todos estos pisos son de la casa sita en Marbella, número 10 de la Colonia de la Esperanza, y cuyos demás datos registrales figuran en los autos, hallándose inscritos en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—786)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (calle del Almirante, nueve, tercero), con el número ciento noventa de mil novecientos setenta y tres B, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en representación de don Pedro Alonso Hernández, contra don Juan Antonio Guerrero de la Serna y su esposa doña Celia Fernández Fernández, sobre cumplimiento, resolución de contrato y otros extremos, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Burón Barba.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta. El anterior escrito sea unido a los autos de su referencia, y conforme a lo solicitado, ignorándose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Celia Fernández Fernández, practíquesele la notificación y emplazamiento que viene acordada por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los presentes autos debidamente representada; y una vez verificado se le entregarán las copias de demanda y documentos y se le concederá plazo para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer será declarada en rebeldía y dándose por contestada la demanda se guirá el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en los estrados del Juzgado. Dichos edictos en forma de cédula se fijarán uno en el sitio público de este Juzgado e insertándose otros en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, siendo entregados al Procura-

dor señor Marcos Fortín para que cuide de su publicación.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—798)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado (Almirante, número nueve, tercero), con el número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y cuatro-B, a instancia del Procurador señor Ferrer, en representación de "Esfinge, Española de Finanzaciones Generales, S. A.", contra don Benedito Peralta Franco, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado:

Coche turismo marca "Seat 600", matrícula M-659.507.

Para dicho acto se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas en que fué tasado dicho vehículo y sin que se consigne, sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de don Diego Tinoco Marín, domiciliado en Madrid, calle Menéndez Pelayo, número sesenta y siete.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—818)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pedro Durán, S. A.", representada por el Procurador señor Muniesa, contra don Alberto López Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la cantidad de 25.500 (veinticinco mil quinientas pesetas), tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Si no se cubrieran las dos terceras partes de la segunda subasta, se esperará a la aprobación del remate a dar traslado

al demandado de la postura por el plazo marcado en Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—793)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Sumaplats, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Castell Bordera, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de extrusión, marca "Amut", para la fabricación de tubo de plástico coarrugado, con sus accesorios, en setecientos mil pesetas.

Un carro de arrastre especial para fabricación de tubo coarrugado, tasado en trescientas mil pesetas.

Dos máquinas de extrusión marca "Mateu & Sole", de 50 mm. diámetro husillo, tasadas en setenta mil pesetas.

Dos carros de estiraje con reductor de velocidades, en cien mil pesetas.

Treinta hileras de diferentes medidas para las máquinas "Mateu & Sole", tasadas en noventa mil pesetas.

Un molino triturador marca "Mateu & Sole", con electromotor de 3 CV, tasado en veinticinco mil pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula T-68.995, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Total: un millón trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—779)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, en providencia dictada en diez del actual, en autos promovidos por "Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A.", contra los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, sobre declaración de dominio, ha acordado se cite por primera vez, por medio de este edicto, a los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, para que comparezcan en dicho Juzgado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio abuelvan las posiciones que contenga el pliego o pliegos que se presente si se admite pertinentes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines acordados a los ignorados herederos de don Juan Nazario Colorado García y de don Manuel Haba Morillo, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y lo firmo y sello en Madrid, a diez

de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—806)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento quince de mil novecientos sesenta y nueve, instado por don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Neumáticos General, S. A.", contra don José Braojos García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por el plazo de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas.

Un comedor, compuesto de mesa y cuatro sillas y dos butacas.

Un aparador con dos puertas en los laterales y cuatro cajones centrales, haciendo juego, con dos cuerpos en la parte superior.

Una vitrina de dos cuerpos, con dos puertas en la parte baja y dos paños en la parte superior.

Un tresillo, compuesto de sofá y una butaca.

Un mueble librería de cuatro cuerpos y dos puertas en la parte inferior, de unos dos metros de alto por 1,20 de ancho.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, de la suma de veintiún mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—821)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del número 6 de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 799/1975, seguido por estafa, contra Celestino Augusto Alfonso, se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. — Juez sustituto, señor Santos García.—En Madrid, a 5 de enero de 1976.—Dada cuenta, se suspende la tramitación de este procedimiento en el estado actual; pase al Ministerio Fiscal a los efectos del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y si su informe fuera favorable a la aplicación del indulto, requiérase al inculpado para que en el plazo de tercer día manifieste su conformidad o disconformidad con el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por conforme.—Lo mandó y rubrica Su Señoría, doy fe.—S. García.—José Galán. (Ambos firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Celestino Augusto Alfonso, hijo de Sergio y Beatriz, natural de Vilar de Lomba (Vinhais), Portugal, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1976.

(B.—94)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 304/75, seguido por lesiones, contra Angel Serrano Martínez, se ha dictado sentencia con esta fecha por la que se absuelve al denunciado Angel Serrano Martínez de

la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a María Paz Domínguez González expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.

(B.—95)

En providencia de esta fecha, el señor Juez municipal número 8 ha acordado emplazar al condenado Ricardo González Maroto, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado municipal, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectiva la cantidad de 8.010 pesetas, importe de la indemnización y costas del juicio de faltas número 816/73.

Madrid, a 28 de noviembre de 1975.

(B.—96)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 9 de Madrid, con el número 405/75, contra Mohamed Kamel Yousfi, mayor de edad, casado, hijo de Mohamed y Fátima, natural de Argel, intérprete y con domicilio últimamente en calle San Vicente Ferrer, número 4, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se ha dictado en el día de hoy auto de insolvencia por el que se le declara insolvente a expresado Mohamed-Kamel Yousfi por importe de 816,50 pesetas, a que ascienden las costas causadas en el juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado condenado Mohamed-Kamel Yousfi, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 3 de enero de 1976.

(B.—70)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 273/75, contra María Isabel Sáez Santamaría, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Silva Fernández, con su representante legal, y a María Isabel Sáez Santamaría, domiciliados últimamente en calle Lorenza Alvarez y Poblado Dirigido de Orcasitas, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.

(B.—71)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 258/1975, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, 100 pesetas; ídem íd. Agentes, por citaciones al juicio, 20; ídem íd. ejecución de sentencia, 30; ídem íd. registro, 20; ídem íd. exhortos cumplimentados, 50; dieta y locomoción Agente Juzgado municipal 27, 125; gastos giro postal, 6; pólizas Mutualidad judicial (Ordnes 25-6-66 y 28-7-72), 120; reintegro de los autos (calculado), 108; multa, indultada; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 75.—Total (s. e. u. o.): 654 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Miguel Martín Domínguez, que tuvo su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, 17, cuarto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1976.

(B.—99)

En el juicio de faltas núm. 202/1975, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, dilg. prev. derechos dobles, artículo 570-3.º, 230 pesetas; ídem ídem Agentes, por citaciones al juicio, 10; ídem ídem ejecución de sentencia, 30; ídem ídem registro, 20; ídem íd. Médico forense, 100; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 75; pólizas Mutualidad judicial (OO. 25-6-66 y 28-7-72), 120; rein-

tegro de los autos (calculado), 69.—Total (s. e. u. o.): 654 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Juan Antonio Domingo San Vicente, que tuvo su domicilio en la calle del Barco, número 27, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—100)

En el juicio de faltas número 40/1975, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, 100 pesetas; ídem íd. Agentes, por citaciones al juicio, 60; ídem íd. ejecución de sentencia, 30; ídem íd. registro, 20; dieta y locomoción Agente de este Juzgado, 400; pólizas Mutualidad judicial (OO. 25-6-66 y 28-7-72), 840; reintegros de los autos (calculado), 144; multas, indultadas; resolución art. 29 ley Reforma Tributaria, 5.—Total (s. e. u. o.), por séptimas partes: 1.599 pesetas.

Y para dar vista de la misma a los condenados Antonio Cervera Sánchez, Arturo Jovellar Fernández, José Luis Montiel Guzmán, Max Alberto Rohrer Catalán, Douglas Edward de Fevere, Yenin Rodríguez González y Anthony Louis Phillip, todos ellos en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 1976.

(B.—101)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 637 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como condenado denunciado Fernand Sáiz, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 27 de mayo se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Fernand Sáiz, como autor responsable y directo de una falta de lesiones y daños en accidente de circulación, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, reprobación privada, a que indemnice al perjudicado Víctor Mateo Díaz en la suma de 43.657 pesetas, como importe de los conceptos por él reclamados en el acto del juicio, y a que haga efectivo el importe de las costas causadas en el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Fernand Sáiz, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1975.

(G. C.—133)

(B.—103)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 5 de 1975, sobre daños en vivienda, en los que aparece como denunciado condenado José Antonio García Espinosa, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 29 de los corrientes se ha practicado por el Secretario tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas. — En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Tramitación juicio, 100 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.—Honorarios Perito, 200 pesetas.—Indemnización, 2.000 pesetas.—Pólizas Mutuales, 120 pesetas.—Reintegros del juicio, 135 pesetas.—Dietas de salida y locomoción, 80 pesetas.—Total: 2.860 pesetas.—Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil ochocientos sesenta pesetas, salvo error u omisión. — Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado José Antonio García Espinosa, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.

(G. C.—106)

(B.—72)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 1.900 de 1975, sobre lesiones en riña, en la que aparece como condenado-denunciado Carmelo López González, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 5 de enero de 1976 se ha practicado por el Secretario tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas. — En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Tramitación juicio, 100 pesetas.—Por suspensión juicio, 40 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Exhortos expedidos, 100 pesetas.—Reconocimiento médico forense, 125 pesetas.—Tasación de costas, 44 pesetas.—Pólizas Mutuales, 120 pesetas.—Reintegro de juicio, 115 pesetas.—Dieta de salida y locomoción, 75 pesetas.—Total: 784 pesetas.—Importa la presente tasación de costas las figuradas setecientos ochenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión. Madrid, a 5 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Carmelo López González, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1976.

(G. C.—134)

(B.—104)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.764 de 1975, seguidos en virtud de denuncia formulada por Joaquín Cabanillas Reguillo, contra Esther Santiso Cortón, sobre amenazas, con fecha de hoy, 29 de diciembre de 1975, ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: "Se sobreseen libremente los presentes autos, suspendiéndose la celebración del acto de juicio que venía acordado para el día 8 de enero del año en trámite".—Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmados: A. Goyanes. — J. L. González. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a la denunciada Esther Santiso Cortón, que tuvo su último domicilio en la calle de Cadarso, número 21, segundo C, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.

(G. C.—121)

(B.—90)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.030 de 1974, seguidos en virtud de denuncia formulada por Eugenio de Miguel Gonzalo, contra Domingo García-Muñoz y Gómez Limón, en los que aparece como responsable civil "Autos

Algar, S. A.", sobre daños por imprudencia, con fecha de hoy, 18 de diciembre de 1975, ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: "Se sobreseen libremente los presentes autos, suspendiéndose el acto de juicio señalado para el día de hoy; y se reservan las acciones civiles a las partes perjudicadas".—Notifíquese esta resolución a las partes, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmados: A. Goyanes. — J. L. González. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a la entidad responsable civil "Autos Algar, S. A.", que tuvo su domicilio en Virgen del Lluç, núm. 8, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 18 de diciembre de 1975.

(G. C.—122)

(B.—89)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 559 de 1975, por lesiones en riña, se ha dictado providencia en la que se declara extinguida la pena de siete días de arresto menor que le fué impuesta al condenado Gerardo Sánchez González, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º apartado a), del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general, y por el señor Secretario se ha practicado la tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia.—Tasas: Registro (D. C. 11, D. 18-6-1959), 29 pesetas.—Diligencias previas (artículo 29, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 425 pesetas.—Cumplimiento despachos (artículo 31), 25 pesetas.—Práctica de citaciones (D. C. 14), 150 pesetas. Costas: Reintegro del procedimiento, 121 pesetas.—Pólizas Mutualidad, 120 pesetas.—Indemnización perjudicado señor Fernández, 2.000 pesetas.—Dietas y locomoción agente de este Juzgado, 450 pesetas.—Dietas y locomoción Oficial de este Juzgado, 414 pesetas.—Total: 3.870 pesetas.—Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de tres mil ochocientas setenta pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar su importe al condenado Gerardo Sánchez González. En Madrid, a 18 de junio de 1975.—Sigue la firma y su rúbrica.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al condenado Gerardo Sánchez González, nacido en Madrid el día 12 de diciembre de 1950, hijo de Eusebio y de Jovita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuenlabrada (Madrid), calle de Serranillos, núm. 5, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, y de requerimiento al mismo, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación de costas y devengos posteriores, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de enero de 1976.

(G. C.—123)

(B.—88)

JUZGADO NUMERO 32

El señor Juez municipal núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 1.400 de 1975, sobre lesiones por imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como lesionada, Carmen García León, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente del hecho origen de este procedimiento a José Manuel Palos Jaén, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada Carmen García León, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1975.

(B.—5.996)

El señor Juez municipal núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 1.292 de 1975, sobre lesiones imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como lesionada, María García Suárez, y como denunciado, Carlos Sánchez Sánchez, ha dictado sentencia, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Carlos Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas. Díctese el oportuno auto de responsabilidad objetiva.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1975.

(B.—5.997)

LEGANES

Don Antonio Ramos Serra, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Leganés, doy fe y certifico que en autos juicio de faltas núm. 820 de 1974 se dictó auto con fecha 1 de diciembre del corriente año sobre declaración de insolvencia y aplicación del indulto en cuanto a la pena de multa impuesta, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría dijo: Que debía aplicar y aplicaba el indulto a la pena de multa impuesta al condenado José Muñoz Coggio, y en cuanto a la indemnización y

costas, procedía declarar por ahora la insolvencia de dicho condenado, sin perjuicio de llegar a mejor fortuna.—Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal de Leganés, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Vicente Izquierdo Juzgado, en ignorado paradero, expido la presente en Leganés, a 16 de diciembre de 1975.

(G. C.—14.202)

(B.—5.999)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 108 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 11 de diciembre de 1975.—El señor don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba, ha visto este juicio de faltas núm. 108 de 1974, seguido por la de imprudencia, contra Anastasio Serrano Ferrero Ferreras, de veintidós años de edad, soltero, camarero, hoy en desconocido paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Puebla de Montalbán, núm. 8; figurando como perjudicados María del Carmen Ana Ojea Pérez, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Císcar, núm. 37, tercero; Antonio Ojea Barros, mayor de edad, vecino de Vigo, camino de Pazos, calle de Goya, núm. 45, y José Burgo Colino, mayor de edad, jubilado, vecino de Madrid, calle de Artistas, núm. 12, de Madrid, habiendo renunciado a indemnización el perjudicado Lucio Pérez Grandados, y con intervención del Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo aplicar y aplico el indulto de las penas de multa y privación del permiso de conducir que correspondía imponer a Anastasio Serrano Ferrero Ferreras, como autor de falta de imprudencia, reservando a María del Carmen Ana Ojea Pérez la acción civil que crea puede corresponderla para resarcirse de los daños materiales sufridos en su

delegación del ilustrísimo señor Secretario general interino de la Corporación.

73. Resolver, en ejecución de la sentencia de 22 de febrero de 1974 de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declararon nulos los acuerdos corporativos de 22 de junio de 1972 y 29 de marzo de 1973, que quede sin valor ni efecto el nombramiento de don Isidoro Carretero García como Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales, para cuyo cargo fué designado en virtud del acuerdo primeramente citado, y nombrar para ocupar de la nueva propiedad mencionada plaza a don Angel de Llaguno Marín, a tenor de la nueva propuesta formulada al efecto por el Tribunal calificador del concurso, de conformidad con las normas aplicables indicadas por la sentencia que se ejecuta.

74. Acceder a lo solicitado por don Alfonso Vizán Ferro, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la continuidad en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

75. Acceder a lo solicitado por don Sixto Santolino Martín, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la continuidad en la situación de excedencia activa en que se encuentra.

76. Acceder a lo solicitado por don Manuel Albert Lasiera, Médico de la Beneficencia Provincial, adscrito al Departamento de Anatomía Patológica, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año y con efectos del día 7 de febrero de 1975; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

77. Jubilarse a don Conrado de la Plaza Manzano, Sobreguarda Forestal, con efectos de 19 de febrero de 1975, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

78. Jubilarse a don Matías Andrés Moreno, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, con efectos de 24 de febrero de 1975, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de

en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 38.469.200 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplementos de crédito, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

61. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 287, de fecha 2 de diciembre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe total de 150.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

62. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 288, de fecha 3 de diciembre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 92.866.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

63. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 288, de fecha 3 de diciembre de 1974, de anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial del Colegio de San Fernando, por un importe total de 18.553.940 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de los referidos habilitación y suplemento de crédito, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

64. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 289,

coche.—Déseme cuenta una vez firme la sentencia para dictar auto ejecutivo, fijando la cantidad máxima a reclamar por los perjudicados en cuanto a daños personales.—Así por esta sentencia, que se notificará al condenado por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo, digo, condenándose a reprensión privada y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al acusado Anastasio Serrano Ferrero Ferreras, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 11 de diciembre de 1975.

(G. C.—14.200) (B.—6.000)

Don Justo Guedeja - Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 327 de 1975, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 16 de junio de 1975 en la localidad de Majadahonda, en el que resultó lesionado Isidoro López de Subijana, que se encuentra en ignorado paradero, y que el último lo tuvo en Madrid, calle de Pedro Unanue, núm. 9, segundo D, y cuyas lesiones le tardaron en curar quince días; y que previamente a dictarse el auto de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor, y en virtud de sentencia firme dictada en el procedimiento de que dimana el presente, se le da vista a dicho lesionado, por diez días, de las actuaciones, a fin de que pueda hacer las alegaciones que estime convenientes, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Collado Villalba, a 2 de febrero de 1976.

(G. C.—987) (B.—479)

TORREJON DE ARDOZ

En Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 1975.—Don Matías Pastor Bueno, Juez comarcal de esta villa y su comarca, por el presente hace saber que en el juicio de faltas número 36 de 1975, seguido en este Juzgado por la de daños a Renfe, ha recaído la siguiente senten-

cia, que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Sáez Lorente, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Sáez Lorente, cuyo último domicilio consta en la calle de San José, número 110 (barrio de La Fortuna), y hoy en ignorado paradero, expido el presente en esta localidad de Torrejón de Ardoz.

(G. C.—13.469) (B.—5.713)

TORRELAGUNA

En los autos de juicio de faltas con el número 63 de 1973, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1973, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Torrelaguna, a 13 de octubre de 1973.—El señor don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como lesionadas, Deborak A. Carr, de veintidós años, soltera, estudiante, y Karen Anu Capuozzo, de veintidós años, soltera, estudiante y vecinas de U. S. A., y como denunciado, Carlos Caviedes Inestrillas, de veintitrés años, soltero, estudiante y vecino de Bilbao, sobre lesiones en accidente de tráfico...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al presunto inculpado Carlos Caviedes Inestrillas, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Gándara. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que tenga lugar la notificación en forma legal de la sentencia dictada a las lesionadas, se expide el presente en Torrelaguna, a 18 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.473) (B.—5.717)

UBEDA

Don Salvador Marín Arboledas, Secretario del Juzgado municipal de Ubeda (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 306 de 1974, sobre hurto de uvas, ha recaído sentencia, cuya cabeza, resultando de hechos probados y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ubeda, a 31 de octubre de 1975.—El señor don Rafael Vañó Silvestre, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 306 de 1974, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, sobre hurto de uvas en la propiedad de Juan Ruiz Lara, contra Antonio Marín Sánchez, de veintinueve años de edad, casado, industrial, hijo de Juan y de Dionisia, natural de Santisteban (Jaén), vecino de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en el paseo de los Olivos, núm. 31, chalet, primero.—Resultando probado, y así se declara, que sobre las doce horas del día 3 de septiembre de 1974, Antonio Marín Sánchez se introdujo en la finca propiedad de Juan Ruiz Lara, sita en Ventafría, del término municipal de Torreperogil y jurisdicción de este Juzgado, cogiendo y consumiendo en el acto tres kilogramos de uvas, que fueron valoradas en 30 pesetas, a razón de 10 pesetas kilogramo, y participando en la consumición dos hijas de corta edad del expresado Antonio Marín Sánchez...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado Antonio Marín Sánchez, como responsable en concepto de autor de la falta ya definida del artículo 588, número 1.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Juan Ruiz Lara en 30 pesetas y que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia...

Y para que le sirva de notificación en forma al condenado Antonio Marín Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid y después se desplazó a Barcelona a trabajar, libro el presente

en Ubeda, a 11 de diciembre de 1975, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, conforme a lo acordado.

(G. C.—14.128)

(B.—5.998)

MARCHENA

En el juicio verbal de faltas número 52 de 1975, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Mario Italo Armando, natural de San Cristóbal (Santa Fe), Buenos Aires (Argentina), que tuvo su domicilio en Madrid, en el Hotel León, de dicha capital, Carrera de San Jerónimo, núm. 32, y de actual domicilio y paradero ignorados, se ha acordado notificar al mismo que por aplicación del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón, como Rey de España, se indulta la pena de 1.000 pesetas de multa impuesta al mismo. Al mismo tiempo se requiere por término de cinco días al pago de la suma de 2.000 pesetas, que importa la indemnización civil, y se le da vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación: Liquidación de costas: Registro (11 d. c.), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 30 pesetas.—Juicio (art. 28), 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.—Diecisiete despachos y nueve cumplimientos (6.º d. c y art. 31), 1.075 pesetas.—Reintegro, 225 pesetas.—Mutualidad, 120 pesetas.—Total: 1.700 pesetas.

Importa la anterior liquidación mil setecientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y vista al penado Mario Italo Armando, expido la presente en Marchena, a 14 de enero de 1976.

(G. C.—709)

(B.—354)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

de fecha 4 de diciembre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 2.657.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

65. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 289, de fecha 4 de diciembre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de Alcalá de Henares, por un importe total de 550.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de noviembre de 1974.

66. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario destinado a financiar las obras de portada y cerramiento, caminos interiores y amueblamiento de catorce viviendas en la "Dehesa de San Isidro", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 15.876.509 pesetas y dotado con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1974.

67. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento, jardinería y accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de Arganda del Rey, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 105.000.000 de pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por 104.500.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

68. Desestimar, oído el informe del Cuerpo de Letrados, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, los recursos de reposición interpuestos por don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, don Alfonso Vizán Ferro y don José Terán Fernández, en razón a que, por la naturaleza del concurso para la provisión de la Jefatura de los Servicios Recaudatorios, que con arreglo a la expresa calificación de las bases del concurso constituye una categoría funcional, no ha lugar

a modificar las bases citadas en cuanto a sistema de puntuación ni a definición de los funcionarios provinciales que puedan tomar parte en el concurso restringido convocado.

69. Admitir provisionalmente a los aspirantes don Alfonso Vizán Ferro y don Carlos San Román Villanueva al concurso de méritos restringido entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración General de esta Corporación, para proveer la categoría funcional de Jefe de los Servicios Recaudatorios de esta Diputación, convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de mayo de 1974.

Personal

70. Admitir, con carácter provisional, al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiatría II, al aspirante don Mariano José Cabrera Merino, y excluir del concurso-oposición a don José-Miguel López-Ibor Aliño por no reunir su instancia las condiciones exigidas en las bases segunda y cuarta de las de convocatoria.

71. Admitir, con carácter provisional, al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Medicina Interna III, a los aspirantes don Enrique Fernández Basave y don Antonio García de la Fuente, y excluir del concurso-oposición a don Rafael Ballesteros de Frutos, don Gabriel Heragueta García de Guadiana, don José Merino Moreno, don José Molina Caballero, don Elías Puras Muñoz y don Luis Teigell Cea por no reunir sus instancias las condiciones exigidas en las bases segunda y cuarta de las de convocatoria.

72. Nombrar el Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Especialista de motobombas, cinco plazas de Especialistas en lucha contra incendios y cuatro plazas de Conductores, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que quedará integrado en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Rodolfo Carretero Carrero, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José-María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Pedro Palacios Tejada, como titular, y don José-Luis Calle García, como suplente, Jefe y Subjefe, respectivamente, del Servicio. Secretario, don Fernando García-Comendador Martínez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, por